



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
COLEGIO SAN LUIS GONZAGA
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-039-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

El Colegio San Luis Gonzaga fue la primera institución dentro del sistema de enseñanza media costarricense, fundada en el año 1842 y, mediante la Ley N° 4471, publicada La Gaceta N° 280 del 10 de diciembre de 1969, reformada por Ley N° 5235, publicada en el Alcance N° 93 a La Gaceta N° 142 del 31 de julio de 1973, se reconoce la autonomía plena del Colegio, regida por una Junta Administrativa, encargada de dirigir la Institución, y de procurar la óptima utilización de los recursos técnicos, financieros y académicos con que dispone.

Su misión la define como una institución educativa con autonomía administrativa suficiente para administrar sus recursos y garantizar una sólida preparación integral tanto en la área académica, como el en área espiritual, todo lo anterior, basados en la excelencia de sus estudiantes.

2. GESTIÓN FINANCIERA

Mediante oficio J.A. 018-2018 del 29 de enero del año en curso, la Junta de Administración del Colegio San Luis Gonzaga (JACSLG) remitió a ésta Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), el informe anual del ejercicio económico 2017, del cual se desprenden los datos contenidos en el siguiente cuadro al 31 de diciembre de 2017:

Cuadro 2.1
Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
Comparativo del monto presupuestado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2017
En colones y porcentajes

Partida	2017		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	212.108.477	149.995.411	70,7
1-Servicios	142.972.625	126.272.373	88,3
2-Materiales y Suministros	150.570.490	131.086.659	87,1
3-Intereses y Comisiones	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-
5-Bienes Duraderos	272.359.000	222.723.851	81,8
6-Transferencias Corrientes	64.894.000	38.132.752	58,8
7-Transferencias de Capital	-	-	-
8-Amortización	-	-	-
9-Cuentas Especiales	3.810.997	-	-
SUB TOTAL	846.715.589	668.211.046	78,9
Recursos de crédito público	-	-	-
TOTAL GENERAL	846.715.589	668.211.046	78,9

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

San José, 20 de febrero de 2018
DE-039-2018

Con base en la información suministrada por la institución, se determinó que en el ejercicio presupuestario 2017, la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga (JACSLG) alcanzó una ejecución de su presupuesto total autorizado del 78,9%, inferior a la ejecución alcanzada en el 2016, que de acuerdo a la información remitida mediante oficio J.A. 067-2017, reportó un 85,1% de ejecución total para ese año.

En términos generales, al finalizar el ejercicio económico del 2017, ninguna partida alcanzó una ejecución igual o mayor al 90,0%, siendo la partida presupuestaria de mayor ejecución la de Servicios con un 88,3%, y la partida de Transferencias corrientes la de menor ejecución con un 58,8%.

Cabe mencionar que la información de la ejecución presupuestaria de la Institución para los años 2016 y 2017, contenida en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR), difiere respecto a los datos que se mencionan en los respectivos informes anuales de la Institución recibidos en esta Secretaría.

En el siguiente cuadro se muestran las partidas con ejecución igual o inferior al 90,0% en el ejercicio económico 2017, así como los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria:

Cuadro 2.2
Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partida Presupuestaria	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
Remuneraciones	-Salidas de personal y -No se integró personal en plazas salientes ni plazas nuevas	La ejecución de esta partida: 2017: 70,7%; 2016: 79,5%.
		De los factores que se mencionan, se deduce que no se llenaron las plazas vacantes ni nuevas. Como acción correctiva a ejecutar se cita el incorporar la plaza de la Jefatura de Administración.
Servicios	-Seguro de riesgo de trabajo y -El uso adecuado de equipos	La ejecución de esta partida: 2017: 88,3%; 2016: 93,6%.
		No se comprende cómo incidieron en la ejecución los factores que se citan, específicamente en el caso del seguro de riesgo del trabajo. Como acciones correctivas se cita también la incorporación de la plaza de Jefatura de Administración, y analizar las necesidades de mantenimiento preventivo de equipos en general para el 2018.

San José, 20 de febrero de 2018
DE-039-2018

Cuadro 2.2
Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partida Presupuestaria	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
Materiales y Suministros	-Modelo de contratación por obra finalizada y -Uso racional de materiales	La ejecución de esta partida: 2017: 87,1%; 2016: 98,9%. No se explica cómo los factores que se citan incidieron en la ejecución, específicamente en el caso del "Modelo de contratación por obra finalizada". Se indica como acciones correctivas que se dará control y seguimiento al resto de partidas para su ejecución, de acuerdo a las necesidades institucionales y se continuará con el uso adecuado de materiales en general, según eficiencia y eficacia.
Bienes Duraderos	-El buen uso de los equipos y -Se dejó aparte otras construcciones por no contar con estudios técnicos	La ejecución de esta partida: 2017: 81,8%; 2016: 99,0%. No se explica cómo los factores incidieron en la ejecución. Acciones correctivas: Iniciar y supervisar el desarrollo de las construcciones y contratar servicios para estudio de construcción de centro de acopio materiales de reciclaje, según la normativa vigente.
Transferencias corrientes	-No se necesitó el uso de la partida de prestaciones legales	La ejecución de esta partida: 2017: 58,8%; 2016: 20,8%. Esta partida se constituye en la de menor ejecución a nivel institucional, en los dos últimos años. Como acción correctiva se indica que se mantendrá un control adecuado de la partida de prestaciones legales, mediante la creación contable de las provisiones necesarias.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Como se muestra en el cuadro anterior, en la mayoría de las partidas no se consiguió mejorar el desempeño de la ejecución del ejercicio económico del 2016, únicamente la ejecución de la partida de Transferencias Corrientes, gestión que sin embargo sigue siendo deficiente.

En el Cuadro 2.3 se muestran las partidas que en el I semestre del 2017 presentaron porcentajes de ejecución inferiores al 45,0% y que al cierre del ejercicio mostraron porcentajes de ejecución iguales o inferiores al 90,0%. Seguidamente se detallan los factores y acciones que se citaron en el I semestre:

Cuadro 2.3
Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partida Presupuestaria	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
Remuneraciones	<ul style="list-style-type: none"> -Con la Directriz Presidencial 053-H se limitó la utilización de las plazas vacantes. -Directriz 070-H, que permite la utilización del 50% de las vacantes, se procede al estudio y análisis de las vacantes para ocuparlas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejecución I semestre 2017: 38,0% - En proceso de estudio reclutamiento y selección (plazas de Contador y Jefe Administrativo).
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de pagar seguros que se cancelan en diciembre. - Actividades del 175 aniversario a realizar en agosto. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejecución I semestre 2017: 38,1% -Ejecutar el resto de las partidas mediante los diferentes tipos de contratación, según necesidades institucionales.
Materiales y Suministros	<ul style="list-style-type: none"> -Contratación de obra "llave en mano" (el contratista compra materiales). -Uso racional de materiales de limpieza principalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejecución I semestre 2017: 41,1% -Control y seguimiento del resto de las partidas para su ejecución antes de fin de año, según necesidades institucionales.
Bienes Duraderos	<ul style="list-style-type: none"> -Inicio de II Etapa de la Biblioteca en el II semestre 2017 en espera de la autorización CGR. -Según la dinámica de la Institución se inician otros proyectos en el mes de julio 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejecución I semestre 2017: 13,6% -Iniciar y supervisar el desarrollo de las construcciones.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En el I semestre del 2017, la mayoría de las partidas presentaron porcentajes de ejecución inferiores al 45,0%, y al cierre del ejercicio, mostraron porcentajes inferiores al 90,0%, excepto la partida Transferencias Corrientes, que en el primer semestre alcanzó una ejecución presupuestaria del 58,7% y al cierre del ejercicio un 58,8%.

Los factores que se indican incidieron en la ejecución del I semestre y II semestre, no se abordan con acciones correctivas concretas, en aras de mejorar el desempeño de la gestión y por ende, una rendición de cuentas más efectiva.

Sobre transferencias

La Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga realiza transferencias a un órgano desconcentrado y a un organismo internacional a los cuales, de acuerdo a la normativa, no está obligada a fiscalizar.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1. Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las de las metas de producción se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

La Institución cuenta con un programa denominado “Administrativo”, un producto denominado “Servicios de apoyo logístico para el proceso de enseñanza-aprendizaje”, y nueve indicadores de gestión. Además, incluye en su programación presupuestaria proyectos a los cuales vincula dichos indicadores, lo cual se contrapone con lo dispuesto en los lineamientos técnicos y metodológicos.

De acuerdo al formato del Informe Anual 2017 suministrado por la STAP a las Instituciones para la respectiva rendición de cuentas de su gestión, en el Cuadro 2.1 se solicitaba mostrar los resultados del “grado de cumplimiento de las metas de producción”, que tiene como fin, comparar los resultados de las metas programadas respecto a las metas alcanzadas para determinar el grado de cumplimiento, sin embargo, la Institución comparó en estos apartados los recursos presupuestados respecto a los recursos ejecutados, y con ello, determinó el porcentaje de avance de la meta, con base en el cual realizó el análisis de resultados alcanzados en relación efectividad-grado de cumplimiento, lo cual difiere de la metodología establecida para tal efecto.

Por lo anterior, al no determinarse el grado de cumplimiento de las metas de producción de acuerdo a los parámetros que establece la técnica, como cumplido, parcialmente cumplido o con atraso crítico, no es posible referirse a las razones señaladas por la institución, así como a las acciones correctivas mencionadas.

En cuanto a la efectividad de los indicadores de producto, se cataloga según los siguientes parámetros:

Efectividad	Cumplimiento del indicador	Ejecución de recursos	
Efectivo (E)	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% -75%	0%-75%

Nota: En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

Para efectuar la valoración bajo dichas medidas, se solicitó la información a la Institución mediante el Cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de desempeño asociados a cada producto, ejecución de los recursos programados y efectividad", que tiene como propósito determinar la efectividad de la gestión como resultado de la combinación del cumplimiento del indicador y la ejecución de los recursos, sin embargo, la Institución basó sus conclusiones de efectividad sólo en los resultados alcanzados en el cumplimiento del indicador, omitiendo la relación de éstos con los respectivos recursos ejecutados. Por lo tanto, no es posible realizar la valoración que se pretendía ni es posible referirse al análisis o conclusiones emanadas por la Institución.

En la exposición de los resultados de la gestión, valorados a través de lo expuesto en la programación presupuestaria de la Institución, se observan algunas inconsistencias tales como:

- Deficiencias en la definición de los aspectos técnicos que conforman la programación presupuestaria, como por ejemplo, la definición de las unidades de medida, indicadores y sus fórmulas, que difieren con lo establecido en los lineamientos técnicos y metodológicos.
- Indicadores formulados para medir los proyectos y no la producción de bienes y servicios.
- Omisión de información, tal es el caso del indicador "Metros lineales reparados", que no presenta metas programadas ni alcanzadas tanto en el informe de seguimiento como en el anual.

- Metas que no tienen coherencia con el indicador, por cuanto las primeras están expresadas en valores absolutos, mientras que el resultado a esperar según el enunciado del indicador es un porcentaje.
- Cálculo incorrecto en la determinación de los porcentajes de cumplimiento y por ende, errónea clasificación de los resultados en los parámetros de cumplimiento y efectividad establecidos.
- Incumplimiento en el uso de los formatos de los cuadros, por lo tanto, la información no se ajusta a los datos que se solicitan en el informe de evaluación anual.
- Algunas conclusiones incorrectas como por ejemplo, en el apartado del informe de la institución “Recursos-logros alcanzados”, se concluye que “Los recursos ejecutados nos permitieron alcanzar al menos en un 78,39% las metas propuestas en el POI...”, cuando dicho porcentaje, es el resultado del promedio de los porcentajes de ejecución de recursos de todos los indicadores.

4. OBSERVACIONES

Tomando en cuenta que la Institución no alcanzó ejecuciones iguales o mayores al 90,0% en ninguna de las partidas presupuestarias, para una mejor ejecución y rendición de cuentas, la Institución debe determinar de forma específica los factores que afectaron la ejecución de cada partida presupuestaria, y las acciones correctivas concretas y pertinentes que mejoren el desempeño de la ejecución y con ello, dirigir de mejor forma sus esfuerzos.

Respecto a la programación presupuestaria, debe revisarse y formularse ajustada a lo dispuesto en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público vigente, tomando en cuenta los aspectos que se mencionan en el punto 3 de este informe.

La Institución debe ajustarse a los instrumentos que se le remitan para la rendición de cuentas, de tal forma que le permita informar de su gestión realizada con la transparencia y detalle que se requiere.



San José, 20 de febrero de 2018
DE-039-2018

5. DISPOSICIONES

De conformidad con la revisión y análisis del presente informe, se concluye que la Institución no se ajustó al instrumento remitido en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017, por lo que dichas inconsistencias no le permitieron a esta Secretaría Técnica completar el proceso de evaluación 2017, por lo que esa entidad deberá tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita en las próximas rendiciones de cuentas.

Además, deberá Indicar las acciones a realizar para el 2018, con el propósito de que se atiendan los requerimientos de información oportunamente y en el formato señalado y poder así, atender lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley No. 8131, Ley de Gestión Financiera de la República y Presupuestos Públicos.



San José, 20 de febrero de 2018
DE-039-2018

Elaborado por: Ma. del Carmen Téllez Gutiérrez Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

